

Resolución de 10 de mayo de 2023 de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de profesor asociado código 23/24-026, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo, área de conocimiento "Economía Aplicada".

Por Resolución Rectoral de fecha 29 de marzo de 2023 la Universidad Autónoma de Madrid publicó una convocatoria de concurso de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral.

Ha decaído el objeto del concurso en el código de plaza 23/24-026, por haberse producido la incorporación de la persona titular de la misma:

Código de concurso: 23/24-026

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC0997-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial 6 h.

Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España, Estructura Económica de

España en el marco de la UE, Políticas Económicas y dirección de Trabajos de Fin de Grado.

Horario: Primer semestre: martes de 16,00 a 18,00, jueves de 18,00 a 20,00 y viernes de 16,00 a 18,00. Segundo semestre: lunes de 18,00 a 20,00 y miércoles de 16,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024 o hasta finalización de la Comisión de Servicios.

Como consecuencia de la situación anterior se resuelve:

PRIMERO: dejar sin efecto y declarar concluido el procedimiento en la convocatoria de la plaza con código de concurso 23/24-026, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo, área de conocimiento "Economía Aplicada".

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Universidad la presente Resolución y dar traslado de la misma a las personas participantes en el concurso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario y del artículo 128.1 de los Estatutos de la Universidad, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Rectora de esta

Código Seguro De Verificación	4D6C-706F-4E59P7246-4647	Fecha	10/05/2023	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6C-706F-4E59P7246-4647	Página	1/2	

Universidad o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; dichos plazos contados desde el siguiente a la notificación.

No obstante, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Madrid, 10 de mayo de 2023.- La Rectora, P.D. LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (R.02.07.2021. BOCM 08.07.2021)

Código Seguro De Verificación	4D6C-706F-4E59P7246-4647	Fecha	10/05/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6C-706F-4E59P7246-4647	Página	2/2

